

DECRETO

Murcia, a 17 de abril de 2018.

LIBRO DE RESOLUCIONES.

CONVOCATORIA LA 22ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE DIBUJO Y REDACCIÓN PARA ESCOLARES:

**Medio Ambiente
Expte. 289/18-A**

**(Art. 20.2.1 Rgto.
Orgánico del Gobierno y
Admón. de 27-5-2004).**

Núm.: _____

Folio: _____

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DEL
GOBIERNO
MUNICIPAL.
PDF.**

Con base en la “Ordenanza General Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras” del Ayuntamiento de Murcia, publicada en BORM nº 108, de 12 de mayo de 2004, y en lo no previsto en dicha Ordenanza, por lo señalado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, se realiza la presente convocatoria de los Concursos de dibujo y redacción para escolares, que se registrarán por lo siguiente:

1.- El tema único de los trabajos deberá estar contaminación ambiental, bajo el lema **“HACIA UNA CIUDAD LIBRE DE CONTAMINACIÓN”**. Existen 2 categorías:

Redacción/relato/poesía: elaborado sobre actividades relacionadas con la contaminación.

Dibujo: deben estar basados en actividades relacionadas con la contaminación, siempre teniendo en cuenta el lema, **“Hacia una ciudad libre de contaminación”**.

2.- La redacción/relato/poesía: tendrá como máximo la extensión de un folio DIN-A4 a una sola cara y escrita a mano.

3.- En la realización de los dibujos se presentarán en tamaño DIN A3 (29'70 cm x 42'00 cm) y podrán adoptar la forma tanto vertical como horizontal. Serán a color, estilo y técnicas libres, y se podrá utilizar cualquier material colorante (lápices de color, rotuladores, pinturas...).

4.- Podrán tomar parte en el concurso de dibujo todos los estudiantes de Primaria, E.S.O, y equivalentes en Educación Especial y en el concurso de redacción/relato/poesía los alumnos de 5º y 6º de Primaria y E.S.O, y su equivalencia en Educación Especial que estén matriculados en cualquier centro de enseñanza público, privado o concertado del Municipio de Murcia.

5.- Los trabajos se realizarán individualmente, y cada colegio presentará, como máximo, 10 originales de cada una de las categorías que se establezcan. Únicamente podrá presentarse un trabajo por niño/a por cada una de las modalidades en que se pueda presentar.

6.- Los trabajos que cada colegio elija se entregarán o enviarán al Servicio de Medio Ambiente, C/ Abenarabi, nº1 – A, 2ª planta, despacho 24, teniendo como plazo hasta el **11 de mayo de 2018 (inclusive)**. En cada trabajo figurará de forma visible un lema, mensaje o título que irá también en el exterior de un sobre cerrado (1 por alumno) que contendrá el nombre y edad del autor, centro escolar y curso al que pertenece, así como la dirección y teléfono del centro y persona de contacto.

Conforme con sus antecedentes

El Jefe del Servicio

Francisco Carpe Ristol



Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



7.- Las categorías que se establecen para el concurso de **dibujo** son las siguientes:

- Primera:** Primer Ciclo de Educación Primaria (1º y 2º).
- Segunda:** Segundo Ciclo de Educación Primaria (3º y 4º).
- Tercera:** Tercer Ciclo de Educación Primaria (5º y 6º).
- Cuarta:** Primer Ciclo de ESO (1º y 2º).
- Quinta:** Segundo Ciclo de ESO (3º y 4º).

8.- Las categorías que se establecen para el concurso de **redacción, relato o poesía** son las siguientes:

- Primera:** Tercer Ciclo de Educación Primaria (5º y 6º).
- Segunda:** Primer Ciclo de ESO (1º y 2º).
- Tercera:** Segundo Ciclo de ESO (3º y 4º).

Habrà un primer, segundo y tercer premio por categoría, consistente en un diploma acreditativo y un premio para el autor del trabajo por importe de 100 € para el primer premio, 50 € para el segundo premio y 50 € para el tercer premio, además de un premio consistente en 150 € y diploma conmemorativo, para el colegio cuyo alumno haya obtenido el primer premio. En caso de que algún colegio resultase premiado en primer lugar en dos o más categorías, el premio de 150 € se sortearía entre los colegios cuyos alumnos hubiesen obtenido el segundo premio.

Todos los premiados deberán aportar fotocopia del DNI cuando sean personas físicas, (los menores de edad, entregaran el DNI del tutor/a legal) ó CIF cuando sean personas jurídicas. Esta documentación será entregada en el Servicio de Medio Ambiente, C/ Abenarabi, nº 1 A - 2ª planta, despacho 24, antes del acto de entrega de premios.

9.- El jurado estará constituido por el Concejal de Medio Ambiente, el Concejal de Educación, técnicos de los Servicios de Medio Ambiente y otros Servicios Municipales relacionados con la temática, así como expertos en diseño, medio ambiente, profesionales de los medios de comunicación y representantes de asociaciones de ámbito municipal relacionadas con la temática de los concursos.

10.- La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en las dependencias municipales.

11.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Murcia, que podrá utilizarlos y reproducirlos, citando a su autor, en cualquier medio. El jurado podrá realizar una selección de las obras presentadas para incluirlas en una exposición. Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el Servicio de Medio Ambiente antes del 31 de julio de 2018, perdiendo a partir de esa fecha los derechos sobre aquellos que no hayan sido retirados, procediendo el Ayuntamiento a su destrucción.

12.- El jurado decidirá la forma de elección y selección de las obras. En caso de empate será resuelto por la presidencia. El jurado podrá decidir sobre aquellos aspectos no previstos en las bases que puedan surgir. Su fallo, que será inapelable, se comunicará a todos los colegios cuyos alumnos sean premiados. El resultado se publicará en la página web municipal www.murcia.es/medio-ambiente. La adjudicación de los premios se realizará por

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



Decreto del Tte. de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta, que pondrá fin a la vía administrativa.

13.- La presentación de trabajos supone la aceptación íntegra de las bases y de la presente convocatoria.

14.- La entrega de los trabajos se realizará en las dependencias del Servicio de Medio Ambiente, C/ Abenarabi, nº 1 A - 2ª planta, despacho 24 de Murcia. **Tfnos: 968.35.86.00 Ext.: 57256 Fax: 968.28.28.54.**

Información en <http://www.murcia.es/medio-ambiente> E-mail: crea@ayto-murcia.es

A la vista de lo expuesto, así como de la legislación aplicable y de la delegación de competencias al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2018, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Aprobar la CONVOCATORIA DE LA 22ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE DIBUJO Y REDACCIÓN PARA ESCOLARES con la temática, contaminación ambiental, bajo el lema **“Hacia una ciudad libre de contaminación”**, y con el contenido que se señala en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de **2.800,00 € (DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS)** correspondiente a los premios (desglosados en 8 premios de 150€ para colegios, 8 primeros premios para escolares por importe de 100 €, 8 segundos premios para escolares por importe de 50€ y 8 terceros premios por importe de 50€ para escolares), a cuyo efecto por el Servicio de Contabilidad se ha efectuado la oportuna retención de crédito con referencia **220180020083**, en la aplicación presupuestaria **2018/043/1724/48199**.

TERCERO.- Dar a la referida convocatoria la máxima difusión para su conocimiento por los posibles interesados.

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGUA Y HUERTA**



Fdo. Antonio J. Navarro Corchón

Conforme con sus antecedentes
El Jefe del Servicio
Francisco Carpe Kistol